

OFERTA DE TRABAJO

Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	LPA 08/2025
Nº DE PUESTOS	01 (SEDE DEL SESCC EN TENERIFE)
DE LA CATEGORIA	TEC. SUPERIOR
PARA EL PROYECTO	Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS) (RD24/0005/0003)
TIPO DE CONTRATO	TIEMPO COMPLETO, CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 406)

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, **1 puesto de trabajo de duración determinada vinculados a programas financiados con Fondos Europeos (Código 406).**

El puesto, **con categoría de Investigador Asistente C2 (*)** es a tiempo completo (37,50 horas semanales) y requiere una **titulación de Licenciatura/Grado en Psicología, Enfermería, Medicina, Biología u otras Ciencias de la Salud, Sociología, Antropología, Económicas, Estadística, Matemáticas, Ingenierías o Física**. El puesto está destinado al desarrollo del proyecto: **“Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud (RICAPPS)”** (n.º de expediente RD24/0005/0003) (Investigadora Principal del Proyecto, Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez, Responsable del Servicio de Evaluación del Servicio Canario de la Salud (SESCS), financiado en virtud de la resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, por la que se conceden subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS), de la convocatoria 2024 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.

(*) Nomenclatura del Plan de Carrera de Investigación en SESCO-FIISC

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes bases:

BASES

Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en Licenciatura/Grado en Psicología, Enfermería, Medicina, Biología u otras ciencias de la salud, Sociología, Antropología, Económicas, Estadística, Matemáticas, Ingenierías o Física.
- d) Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente, en la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

A. Formación

- 1) Postgrados/Masters.
- 2) Doctorado.
- 3) Cursos de formación:
 - Investigación en servicios de salud (ISS), evaluación de tecnologías sanitarias (ETS), guías de práctica clínica (GPC).

- Gestión de redes de investigación o proyectos de I+D+i o proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la salud.
 - Investigación e innovación en otras áreas.
- 4) Conocimientos de idiomas.
- 5) Conocimientos en aplicaciones/lenguajes informáticos.
- Estadística: R, Stata, SPSS, Statistica, SAS
 - Estudios cualitativos: NVivo, Atlasti
 - Modelización: TreeAge, Arena, Simul8, WinBUGS
 - Lenguajes de programación: Python, Java, C, Latex, HTML, MATLAB
 - Otros: Excel (VBA), SQL, NoSQL (MongoDB, Cassandra, etc.).

B. Actividad investigadora:

- 1) Participación en proyectos de investigación como investigador/a principal.
- 2) Participación en proyectos de investigación como investigador/a colaborador/a.
- 3) Participación en informes de ETS o guías de práctica clínica.
- 4) Publicaciones científicas.
- 5) Presentaciones en congresos.
- 6) Estancias en centros nacionales o extranjeros.
- 7) Otros méritos (premio extraordinario, becas, cursos como docente, participación en proyectos no competitivos).

C. Experiencia Laboral:

- 1) Específica en gestión de redes de investigación en el ámbito de la salud.
- 2) Específica en proyectos de investigación en el ámbito de la salud.
- 3) Específica en evaluación de tecnologías sanitarias o guías de práctica clínica.

4) Investigación en otros ámbitos.

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a a la Directora de Gestión de la Fundación, como Vicepresidenta la figura del Compliance Officer y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURAXES o de la página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

- El Currículo de los/as aspirantes.
- Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados.

En caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo, será potestad del Tribunal la nota de corte en esta fase del proceso.

Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

Realización de una prueba objetiva que consistirá en un ejercicio práctico a realizar en un tiempo limitado en el que se demostrará el grado de capacidad para desempeñar acciones seleccionadas relacionadas con todas las funciones de trabajo. La realización de esta prueba igualmente será opcional, debiendo cumplirse el mismo requisito que para la realización de entrevistas de forma obligatoria.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el **procedimiento de urgencia**, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de **3 candidatos/as**. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidato/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles desde su publicación** en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera; es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción; es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)
C/Antonio Lecuona Hardisson, 13
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

**Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C.
Dr. Negrín**
Barranco de la Ballena, s/n
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as las reclamaciones que estimen oportunas **en el plazo de 3 días hábiles** siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/la candidato/a o los/las candidatos/as que haya/n obtenido mayor puntuación, que deberá/n aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas y prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las mismas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a esta fase.

Una vez efectuadas las entrevistas y prueba objetiva, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, solo en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo **de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación: (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en el C.V. y solicitud, además de certificaciones de las empresas en las que ha trabajado).
- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar permiso de residencia y permiso de trabajo correspondiente.

Los/as interesados/as dispondrán de **un plazo inicial de 5 días hábiles** para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 03/02/2025 hasta el 07/02/2025.**

Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos para cada uno de los proyectos

El/la candidata/ha seleccionado/a para el Proyecto indicado en el encabezado realizarán las siguientes funciones dentro del marco del proyecto de contratación:

1. Participar en el desarrollo de los proyectos activos del grupo en la red. En relación con los proyectos en curso financiados en el período anterior se prevé finalizar el desarrollo de estos, completar las memorias científicas de los proyectos relacionados con los deliverables y milestones de la RICAPPS.
2. Realizar la difusión de los resultados de los proyectos en comunicaciones científicas (*i.e., artículos científicos, comunicaciones a congresos, reuniones, encuentros y jornadas científicas, redes sociales y otros medios digitales...*).
3. Realizar revisiones bibliográficas en relación con los proyectos del grupo del SESCO en la red.
4. Contactos y monitorización del reclutamiento de las cohortes de estudio y de los participantes en los ensayos controlados aleatorizados y demás estudios que desarrolla el grupo del SESCO en la red.
5. Seguimiento y mantenimiento de las cohortes de estudio y de los participantes en los ensayos controlados aleatorizados que desarrolla el grupo.
6. Desarrollo de proyectos relacionados con el co-diseño, evaluación de la efectividad y coste-efectividad e implementación de estrategias e intervenciones para mejorar la alfabetización en salud, incrementar el empoderamiento y la autonomía de los pacientes para presentar en convocatorias 2025-2027 con el fin de responder a los objetivos definidos en las líneas de trabajo prioritarias de la RICAPPS y del grupo.
7. Liderazgo en el desarrollo y validación de nuevas tecnologías para mejorar la

- alfabetización en salud, incrementar el empoderamiento y la autonomía de los pacientes y sus familiares.
8. Coordinar reuniones entre los grupos que participan en el WP12 de RICAPPS, preparar la documentación de dichas reuniones y preparar el contenido de las reuniones.
 9. Realizar el seguimiento y difusión de las actividades del WP. Realizar el seguimiento y difusión de entregables y los outputs (las publicaciones fundamentalmente) del WP12 de RICAPPS.
 10. Proponer nuevas actividades para mejorar la consecución de los objetivos del WP12 de la RICAPPS.
 11. Fomento y coordinación para trabajar transversalmente con otros WP de la RICAPPS.
 12. Realizar el seguimiento y difusión de las actividades del WP12 asumidas por el grupo del SESCO en la RICAPPS.
 13. Realizar el seguimiento y difusión de entregables y los outputs (los resultados en salud y las acciones de translación con impacto principalmente) de las actividades de los diferentes WP asumidas por el grupo.
 14. Impulsar de manera coordinada con los otros WP acciones dirigidas a la translación de los resultados en salud para implementarlos en la práctica clínica o la gestión de servicios.
 15. Organizar una jornada científica anual o bianual dirigida al intercambio de conocimientos, la difusión científica y la divulgación a la población de los aspectos más relevantes de los resultados del WP y de la red.
 16. Contribuir a solicitar nuevos proyectos de investigación en el SESCO relacionados con la RICAPPS.
 17. Contribuir a la preparación y publicación de artículos científicos en inglés y español.

18. Contribuir a la formación intra y extramural sobre las actividades y proyectos de investigación asociados a RICAPPS.
19. Participación en informes de evaluación de tecnologías sanitarias y participación en elaboración de artículos científicos.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de naturaleza laboral a tiempo completo de duración determinada vinculados a programas financiados con Fondos Europeos (Código 406).

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.288,06 € (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS)** con pagas extras **prorrateadas**, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

Este salario se actualizará conforme a los límites presupuestarios establecidos en los Presupuestos Generales del Estado en el ejercicio correspondiente.

Los contratos se podrán financiar durante el tiempo necesario y hasta la duración máxima definida por la tipología del contrato, con los fondos disponibles de la Investigadora Principal del Proyecto, correspondientes al proyecto de adscripción.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **Investigador Asistente (C2)** tal y como establece el Plan de Carrera de Investigación en el SECS-FIISC.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones de la persona Responsable del Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias del Proyecto o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

Los/as candidatos/as seleccionados/as prestarán servicios, como personal desplazado, en la Unidad de Servicio de Evaluación del Servicio Canario de la Salud en el Centro de Salud de San Isidro El Chorrillo, Municipio de El Rosario, Tenerife.

El Supervisor-Tutor encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del Proyecto será **Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez, en calidad de Investigadora Principal/Responsable del Proyecto.**

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org). Se harán también difusión de la presente oferta a través de Euraxess <https://euraxess.ec.europa>.

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política

de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: <https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.

Las Palmas de G.C., a 3 de febrero de 2025